

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la UGG 4002, 4001, 4006, 4008, Inciso 002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1694

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs - I, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00.-).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs - II, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00.-).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios - FinEs - que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1695

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza C.A.L.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, que se detallan en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 17.760,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE Nº 1104/10, a la Cuenta Corriente Nº 5352011093 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, y por su intermedio a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1696

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la entonces Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, en el marco del "Plan de Mejora Institucional", del docente Miguel Angel SULTANI, Legajo Nº 20.418.506/02, en seis (06) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Titulares, del curso 1º año 7ª división, de la asignatura "Técnica y Prácticas Contables", Turno Vespertino, del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 18 de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiocho (28) de abril de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1697

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Secundaria, de la docente Gladys Noemí SANCHEZ, Legajo Nº 21.348.264/03, en el cargo de Coordinadora de Ciclo E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 821- Interina, del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1698

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Secundaria, del docente César Edgardo RACEDO, Legajo Nº 27.500.735/00, en trece (13) horas cátedra supletivas y trece (13) horas cátedra interinas, dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852-, del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida

presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicarla a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1699

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias, a la Srta. Alicia Mabel OLGUÍN, D.N.I. Nº 23.584.842, a partir del día quince (15) de abril de 2.011 y hasta que persistan las causales, a fin de desempeñarse en la Dirección Provincial de Diseño, Gestión y Evaluación Curricular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1700

16-06-11

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia, treinta (30) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

RESOL. Nº 481

25-10-12

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Comisión de Servicio a favor de la agente Marilina GALLARDO HERNANDEZ, Legajo Nº 2387226/00, categoría 10 P.O.M. y S., a las localidades de Tolhuin, desde el día 15 y hasta el día 17 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la liquidación de los viáticos correspondientes, a favor de la agente citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente erogación ha sido imputada a la UGG Nº 7357, inciso 3 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

RESOL. Nº 482

25-10-12

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios de la agente ARCOS Ana Verónica, Legajo Nº 27039350/00, Categoría EPU "E", el día 29 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado por el Instituto Fueguino de Turismo (InfueTur).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

RESOL. Nº 483

25-10-12

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida al agente Marcos Antonio CEBALLOS - legajo Nº 31645796, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2012, quedando quince (15) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

RESOL. Nº 484

25-10-12

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida a la agente Elena Brígida PAEZ - legajo Nº 10792168/00, a partir del día veinticuatro (24) de julio de 2012, quedando treinta y cinco (35) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

RESOL. Nº 485

25-10-12

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida al agente Félix Horacio ARTEAGA - legajo Nº 24514758/00, a partir del día veintisiete (27) de agosto de 2012, quedando treinta (30) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerando.